



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

| | | | | | | | |
|--------------|---------------------|-------------|------|------|---|------|--|
| FECHA | 20 de marzo de 2024 | HORA | 8:00 | A.M. | x | P.M. | |
|--------------|---------------------|-------------|------|------|---|------|--|

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA

| Radicado | DEMANDANTE | DEMANDADOS |
|-------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| 05001-31-05-017-2023-00122-00 | MARIA FANNY PIEDRAHITA CORREA | COLPENSIONES |

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:

ASISTENCIA

| PROCESO 2021-00220 | PARTES | ASISTIÓ |
|----------------------------------|---------------------------------|----------------|
| Demandante | MARIA FANNY PIEDRAHITA CORREA | SI |
| Apoderado Demandante | SUST/ BLANCA LIBIA JIMENEZ MESA | Si |
| Apoderado de COLPENSIONES | SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR | Si |

ETAPAS

| | PROCESO 2021-00220 |
|--------------------------------|---|
| 1. CONCILIACIÓN | Acta Comité de Conciliación No. 078692023 Fl. 2940-2943 |
| 2. EXC. PREVIAS | No propuestas |
| 3. SANEAMIENTO | Sin requerirse. Notificación ANDJE (fl.741-742) Notificación Procuraduría (fl._755-756_) |
| 4. FIJACION DEL LITIGIO | Escuchar video. |
| 5. DCTO. PRUEBAS | Auto del 31 de mayo de 2023 (anexo 11 exped. digital) |
| 6. TRAMITE | Se recibe interrogatorio de parte que absuelve la demandante Minutos: Se escucha a los médicos OSCAR RESTREPO BALNDÓN y JAIME IGNACIO MEJÍA PELAEZ |

7. ALEGATOS

Demandante:

Colpensiones:

JUZGAMIENTO RDO. 2023-00122

El Despacho profiere la Sentencia **No. 93 de 2024**

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

PRIMERO. Declarar que el señor GUSTAVO ALONSO ARAQUE BEDOYA, identificado con C.C 15.261.589 tiene una pérdida de capacidad laboral del 29.67% con fecha de estructuración 10 julio de 2019 de origen Común

SEGUNDO. DECLARAR que la señora MARIA FANNY PIEDRAHITA CORREA, tiene la calidad de beneficiara del señor GUSTAVO ALONSO ARAQUE BEDOYA

TERCERO: ABSOLVER a COLPENSIONES de las suplicas propuestas por la señora **MARÍA FANNY PIEDRAHITA CORREA identificada con la C. C. 43.847.459, en relación a la pretension de pension de sobrevivientes, conforme a lo explicado en la parte motiva.**

CUARTO. ORDENAR a COLPENSIONES que al momento de presentarse solicitud de INDEMNIZACION SUSTITUTIVA, tenga en cuenta que la señora MARIA FANNY PIEDRAHITA CORREA, tiene la calidad de beneficiara del señor GUSTAVO ALONSO ARAQUE BEDOYA

QUINTO: LAS EXCEPCIONES quedan implícitamente resueltas.

SEXTO. Sin costas en esta instancia.

SEPTIMO. Remitir el expediente en el grado jurisdiccional de consulta en favor de la parte actora.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS

Sin recurso

RESUELVE RECURSO

Dado que **que no se interpone recurso, se** ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral para que se surta el grado jurisdiccional de Consulta.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

MARIA FANNY PIEDRAHITA CORREA
DEMANDANTE
C.C. 43847459

BLANCA LIBIA JIMENEZ
APODERADO DEMANDANTE
T. P. 144.325

APODERADOS PARTE DEMANDADA

SANDRA MILENA NARANJO S.
APODERADA COLPENSIONES
T. P. 225.677

MEDICOS ASISTENTES,

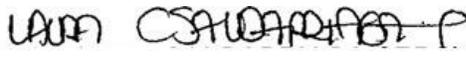
OSCAR RESTREPO BLANDON

JAIME IGNACIO MEJIA PELAEZ

TESTIGOS:

JUAN RICAUTE GOMEZ PADIERNA

LUIS ALFONSO HOLGUIN


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2125fe0314f46f1a4de19b6cf0d5f4ccbe9a6cb59bea99be5f62a864aff21ea**

Documento generado en 20/03/2024 04:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>